

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 085-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día lunes quince de noviembre del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex los directores Rita Arce Láscarez, Presidenta, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Ester Navarro Ureña y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo. Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, ingresó a las dieciocho horas y dos minutos, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno interino y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 085-2021.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 072-2021.

Se revisa el acta N° 072-2021.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****3.a. Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 072-2021.....**

Previo a conocer el siguiente punto, se retira de la sesión el Lic. José Pablo Salas, con anuencia de la Presidencia.....

ARTÍCULO 4.- ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS AL PUESTO DE AUDITOR INTERNO, CONCURSO PÚBLICO SUBG-TH-CP-002-2021.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano y la Licda. Carolina Piedra, Profesional Talento Humano.....

Procede doña Rita Arce a brindar propuesta de la metodología y el tiempo a utilizar para este punto, con preguntas puntuales y claras.....

Por su parte, consulta doña Ester Navarro si alguien tiene alguna pregunta ya previamente elaborada, a la vez, plantear que se comenten los temas que irían a estar consultando porque es un poco complicado el asunto, ya que un candidato es interno y el otro externo, de ahí que desea saber si se cuenta con algo ya elaborado digamos en lo que podamos montarla para hacerla o definitivamente no hay nada, y se tenga que empezar a generarlo aquí en el seno de esta Junta Directiva.....

Indica don Lizandro Brenes que tiene 12 preguntas para todos los candidatos, por lo que no sabe si más bien dar como un espacio para dos o una pregunta por director, porque se debe tener presente que una entrevista con tanta gente entrevistando, puede ser muy larga.

Sugiere doña Rita Arce si se hace lo que acaba de mencionar doña Esther Navarro de que planteamos una serie de preguntas entre todos, y luego se las hagan y no importa quién se las realice. Hace ver que personalmente tiene varias consultas, solo que, si tenía que escoger cuales, por ejemplo; le interesa saber del caso RM, ¿qué tanto conocen a JASEC?,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

obviamente esa no se le va a preguntar a don José Pablo Salas, después el valor agregado que tendrían para con JASEC, ¿cuál consideran qué es la mejor función que debe realizar un Auditor?, entre otras. No obstante, se pueden escoger unas 5 preguntas que les interese consultarle a los entrevistados, o se deja libre que cada quien le pregunté lo que quiera los dos por un espacio de 5 minutos, se va a tener con cada uno de los candidatos.....

Desea don Luis Gerardo Gutiérrez comentar que los señores del Departamento de Talento Humano, pasaron dos documentos, a saber; PCA José Pablo Salas Ramírez y PCA María Celina Madrigal, en ambos documentos vienen preguntas sugeridas, las cuales podrían ser tomarlas como base para determinar cuáles sí o no se preguntan.

Indica doña Rita Arce que leyó los documentos que vienen en el archivo, pero no vio lo de las preguntas.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que efectivamente sí están los archivos, para ello reitera el nombre de estos, PCA José Pablo Salas Ramírez y otro PCA María Celina Madrigal, en ambos documentos, empiezan por unos pequeños gráficos de adaptación laboral, conducta bajo presión, imagen propia, un resumen del gráfico, una especie de introducción para la entrevista focalizada, que incluyen las preguntas sugeridas.....

Consulta doña Rita Arce si esos documentos están en el archivo de la sesión de hoy, porque solo tiene en el concurso del auditor interno.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que están en el material que remitió doña María Nela Vargas, el viernes anterior.

Hace ver doña Ester Navarro que le gustaría previamente que todos sepan las preguntas que se van a hacer, por cuanto las preguntas que haría en realidad es en función de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Junta Directiva como Órgano Colegiado y no como Esther Navarro, de ahí que le gustaría que las preguntas ya estuvieran elaboradas y que todos estén de acuerdo. Esa es su posición, pero se acoge a lo que los demás están de acuerdo.

Consulta doña Rita Arce ¿cómo lo quieren hacer?, si se formulan las preguntas o cada quien hace las que desee, o si quieren más bien se levantan las manos, siendo doña Rita Arce, don Carlos Astorga, Raúl Navarro y doña Esther Navarro, quienes están a favor de que entre todos hagan las preguntas.

Solicita que levanten la mano los compañeros que quieren hacer preguntas individuales cada uno a los dos candidatos.

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que no va a participar en esto porque se tienen preguntas sugeridas para ambos candidatos y son totalmente diferentes, por ejemplo; para don José Pablos Salas es si podría describir brevemente una situación en la cual se observe la competencia que lo ha hecho más efectivo en el trabajo, ¿cuáles tareas ha realizado utilizando esa competencia del trabajo?, ¿qué tipo de acciones ha hecho de manera correcta para montar su caso mejor capacidad personal? Para doña Celina Madrigal, es si podría describir brevemente una situación en la cual se observe la competencia que lo ha hecho más activo en el trabajo, ¿Cuáles tareas a realizar utilizando está competencia en el trabajo?, ¿Qué tipo de acciones ha hecho de manera correcta para mostrar su capacidad personal?, entre otras. De ahí que indica que ya se cuenta con 60 preguntas y el inventar preguntas, sería llevar la sesión más tarde de las 10 de la noche.

Por su parte, considera don Lizandro Brenes que ya se tiene un insumo en las preguntas a efectuar, que considera que está completo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Señala doña Rita Arce que no hay ningún problema simplemente votan negativo, de ahí que la segunda opción que se tiene es si se quieren plantear preguntas personales por un lapso de tiempo a cada uno de los candidatos.

Indica don Raúl Navarro está buscando el material que indicó don Luis Gerardo Gutiérrez, por cuanto le que parece interesante, pero no sabe dónde está.

Aclara doña Rita Arce que está en el correo que mandó doña María Nela Vargas el viernes con el orden del día.....

Expresa don Raúl Navarro que le parece interesante la información, de ahí cree que, si se tiene ese insumo, se podría aprovechar, pero sin demeritar que, si alguno tiene una pregunta, se haga si se tiene tiempo para realizarla.

Hace ver doña Rita Arce que se tienen preguntas sugeridas, lo que se puede hacer es que, si por ejemplo doña Esther Navarro tiene alguna pregunta sugerida, se le incluye en la lista y luego entre todos se puede escoger cuáles son las que se van a realizar, para ello, recuerda que la votación quedó en 4 votos a favor y 3 abstenciones, entonces la propuesta es que ya se tienen esas preguntas sugeridas de la Administración que le parecen muy bien, e inclusive poner 1 o 2 o los que algunos deseen para hacerle a los compañeros que vienen a entrevista no veo ningún problema.

Desea doña Ester Navarro confesar que vio los documentos facilitados por la Administración, pero solo la primera página, donde estaba el tema de los resultados del gráfico, etcétera. En cuanto a las preguntas, coincide completamente con don Luis Gerardo Gutiérrez, don Lisandro Brenes y don Raúl Navarro, ya que le parecen que están sumamente acertadas y adecuadas y con mucha más razón adaptadas a los resultados.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

De ahí que sí están de acuerdo con las preguntas, entonces que se proceda con la entrevista con esas y si alguien quisiera preguntar algo más que lo diga ahora para dejarlo consensuado y listo, al final de cuentas son preguntas que están aprobadas por esta Junta Directiva.

Hace ver doña Rita Arce que es dar la opción de que, si alguno de los directores quiere poner alguna pregunta adicional, pues ya se tendría un adicional.

Externa don Carlos Astorga que personalmente al estudiar para las sesiones se va de una vez a la carpeta, no se fija si es que hay documentos por aparte, por lo que desea ser honesto en indicar que no ha visto las preguntas, ahora viendo estos documentos que indicó don Luis Gerardo Gutiérrez inclusive son muchas preguntas, entonces si se ha hacen todas las preguntas sugeridas, se van a llevar mucho tiempo, por lo que, haciendo una síntesis de las 2 propuestas, propone si se toman unos 2 o 3 minutos para que cada director seleccione una pregunta y entre todos se arma la lista.

Externa don Arnold Mora que efectivamente para hacer unas observaciones, y es que el documento que están revisando es un producto que se genera directamente desde la herramienta que se utiliza a raíz de las pruebas PCA en este caso, cuyo enfoque es de las competencias laborales y el resultado que cada uno tuvo de ahí que son preguntas diferentes que se sugieren.

A la vez, destaca la importancia de evitar cualquier pregunta que eventualmente podría ser considerada de manera discriminatoria, por ejemplo; religión, político, edad, entre otros. Lo ideal es que el tiempo que se utilice para uno, esté directamente relacionado con el estimado el otro candidato, además, tomar en cuenta que para las bases del concurso lo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que es la prueba técnica que es la que se va aplicar el miércoles y tiene un valor 60%, cuya evaluación que tenían según la tabla de calificación quedó ahí, por cuanto fue el filtro utilizado para llegar a esta etapa, pero a partir de ahora a los candidatos se les estaría aplicando la prueba técnica con un valor del 60% y en el caso de la entrevista tiene un peso de un 40%, por lo que se debe de establecer que a nivel de las preguntas a definir se debe de dar una especie de calificación para llegar a 40%, de acuerdo a la valoración que vayan a realizar y dependiendo de las respuestas.

Por su parte, externa doña Carolina Piedra que efectivamente y específicamente con la parte de las preguntas que se establezcan para cada uno de ellos, es importante si la puntuación que al final se le otorgue a cada pregunta, para llegar a ese 40%, normalmente en los procesos de entrevista que se hacen en el Departamento Talento Humano, se asigna una puntuación, por ejemplo; a cada competencia entre 1 y 5 puntos máximo, y cada persona u oferente va a dar un resultado o una puntuación de acuerdo a las respuestas o al contenido que la persona dio en esa respuesta y con base en eso, posteriormente se hace el proceso de tabulación para obtener un puntaje en específico para cada persona, de ahí que la recomendación es que sí establecen sean 5 o 6 preguntas o la cantidad que definan, que se debe una puntuación para cada pregunta para finalmente poder obtener de ese 40%, cuál es el resultado que finalmente va a tener cada uno de los oferentes, para posteriormente sumarlo a la puntuación que se tenga de la de la prueba técnica que tiene un valor de un 60%.

Consulta don Carlos Astorga si la tabulación que realizan es por pregunta o en general después de haber escuchado todas las respuestas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica doña Carolina Piedra que es por competencia, entonces se hace una puntuación, en este caso se podría hacer por pregunta.

Externa don Carlos Astorga su preocupación en cuanto a que esto se salga de las manos, por lo que propondría es escuchar las entrevistas, después cada director realiza la evaluación según su criterio y después se la pasan y hace un promedio de los puntajes y le dan la calificación.....

Considera doña Rita Arce que le parece que, se van a escoger unas 7 preguntas, o la otra es que se escojan 5 y evitar que se haga demasiado grande y se pueda ser más fácil tabularlo.

Proceden los señores directores en determinar las preguntas a realizar para los postulantes en la entrevista para el puesto de Auditor Interno.

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

4.a.- Realizar el siguiente cuestionario a los candidatos a la auditoría interna:.....

CUESTIONARIO
<i>¿Cuál es su reacción habitual cuando encuentra una persona incumpliendo una norma, una política o un procedimiento de la empresa?</i>
<i>¿Cuál ha sido su método para asegurar y garantizar el cumplimiento de los resultados que ha ofrecido?</i>
<i>¿Con base en qué criterios suele delegar tareas u obligaciones entre sus colaboradores?</i>
<i>¿Qué experiencia fuerte ha tenido que experimentar en donde tuvo que manifestar</i>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA*****los principios de neutralidad y objetividad en la función de la auditoría como tal?***

Propone doña Rita Arce designar a don Carlos Astorga para que sea el único en formular las preguntas a realizar.

Ingresa a la sesión la Licda. María Celina Madrigal Lizano para la entrevista por el puesto de Auditor Interno.

Procede don Carlos Astorga a presentar a todos los miembros que conforman la Junta Directiva de JASEC, a la vez de agradecer la presencia en dicha entrevista a la señora Madrigal Lizano, externa que el Órgano Colegiado se siente honrado de que una profesional de su calibre y experiencia esté interesada en participar en este proceso.....-.....

Interviene la postulante para agradecer la oportunidad dada, de igual forma brinda información personal, para lo cual indica que su nombre es Maria Celina Madrigal Lizano, tiene formación en lo que es Administración de Negocios, Contaduría Pública, tiene un par de especialidades relacionadas con la Auditoría Financiera Forense, la Asesoría Fiscal, de igual forma posee conocimientos en la Auditoría Interna, ha trabajado como contadora en empresas privadas, y básicamente trabajó también en la parte financiera del Registro Nacional, y en este momento ha realizado la mayor parte de su carrera en el ámbito de la Auditoría Interna. Es vecina de Goicoechea, y tiene mucho entusiasmo y ganas de poder participar de este proceso, y eventualmente formar parte de lo que es la Junta Directiva.

Externa el señor Astorga Cerdas que según lo que pudo observar en el currículum respectivo, actualmente la señora Madrigal Lizano se desempeña en el IMAS.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica doña Maria Celina que efectivamente así es, en el IMAS ya tiene 19 años aproximadamente de dedicarse a la Auditoría Interna, lo cual le ha permitido el crecimiento y el conocimiento, y considera que la auditoría es una pasión, es realmente muy interesante el campo del desenvolvimiento, la forma en que aborda los diferentes temas, por lo tanto, le gusta lo que hace actualmente.

Continua don Carlos Astorga formulando cada una de las preguntas, para que la postulante tenga el espacio de contestar cada una de ellas:.....

- 1. ¿Cuál es su reacción habitual, cuando encuentra a una persona incumpliendo una norma, una política o un procedimiento de la empresa o de la institución en este caso en la que está ahorita laborando de su experiencia y en una eventual experiencia en JASEC?**

Indica doña Celina Madrigal que su experiencia cuando se hace una auditoría, independientemente de su tipo, y se encuentran situaciones donde existe un incumplimiento de la norma, lo que se hace es identificar cuáles son los procedimientos que se pueden aplicar para poder determinar la causa raíz del porque se dio dicho incumplimiento. Básicamente el incumplimiento puede ser de una norma que podría darse por tema de vigencia, sin embargo también podría darse por un tema de dolo, estando en ese caso ante dos situaciones diferentes, ese aspecto está en cómo abordarlo, a raíz de eso dependiendo de la evidencia que se vaya a obtener de la revisión del incumplimiento qué está haciendo la persona, se procede a hacer un hallazgo, deficiencia de control, el cual es comunicado a la Administración, e inmediatamente se indican las oportunidades de mejora. O bien si se está ante una situación de dolo, de malversación o mala intención por parte de la persona

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

se deben realizar otro tipo de pruebas de carácter forense para poder determinar la razón por la cual, y la consecuencia sobre el patrimonio que tiene ese incumplimiento a la normativa, y en ese caso se está ante otro tipo de figura, que es una relación de hechos, para que se realice lo que es el procedimiento administrativo correspondiente.

2. ¿Cuál ha sido su método para asegurar y garantizar el cumplimiento de los resultados que ha ofrecido?

Indica la señora Madrigal Lizano que respecto a esa consulta es muy interesante, puesto que su persona ha tratado de que sus compañeros lo vean desde el punto de vista que todos somos vendedores de nuestro producto, por lo que evidentemente se debe hacer una investigación, un auditorage sumamente evidenciado, en dónde todos los aspectos de control, las deficiencias que se hayan encontrado sean contundentes para cuando se vaya antes la administración o ante el cliente no haya ninguna duda con respecto a la situación detectada. Por lo tanto, si su persona es vendedora de su propio producto, este lo vende a través de un resultado contundente, de lo que le dice la normativa que se tiene que realizar y como su persona a través de una acción de mejora logra atacar esa causa raíz. De esa forma es como su persona visualiza todos los productos como auditoría que se van presentando a la administración, lo más importante es una adecuada investigación, la cual tiene que ser con una base contundente, bajo adecuados procedimientos, un plan formalmente analizado, y cuando se tienen formalmente los resultados tiene que darse una discusión, un análisis, tanto por parte del equipo de auditores y ejecutores, el supervisor o el coordinador de ese equipo, y a nivel gerencial de la auditoría, puesto que es una forma adecuada de brindar el producto, con el fin de que el cliente diga que efectivamente hay un

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

incumplimiento de control, hay un riesgo latente, donde si no tomo acciones de mejora que vayan a fortalecer ese control, no se podría administrar adecuadamente el riesgo, la empresa dejaría de ser eficiente, eficaz, y el objetivo de la auditoria es brindar una seguridad razonable de las operaciones que realiza la empresa, a su vez darle una seguridad razonable a los ciudadanos.

3. ¿Con base en qué criterios suele delegar tareas u obligaciones entre sus colaboradores?

Indica doña Celina Madrigal que en este punto hay una serie de variables que se toman en cuenta, o bien que su persona toma en cuenta, primero el expertis, el conocimiento que tiene el auditor(a), en relación al tema que se va a auditar o fiscalizar, por lo general lo que hace es conformar equipos, ya que entre la discusión se logra un mejor producto, y básicamente conociendo las capacidades y actitudes que tiene el equipo, así como su pericia logra asignar las tareas. Hay todo tipo de profesional, sin embargo, hay algunos que tienen más capacidad que otro, igual depende de la naturaleza de la revisión que se vaya a efectuar, puesto que podría ser que se esté ante una revisión de algunos temas que requieran de un conocimiento más especializado, como por ejemplo de un ingeniero industrial, o ya con un conocimiento en derecho o algún otro tipo de especialidad más técnica como lo es tecnologías de información. Por lo tanto, para conformar esos equipos y la asignación de las tareas, primero hace una valoración de qué es lo que hay que revisar, qué es lo que se va a fiscalizar, cuál es el nivel de riesgo que tiene el servicio de auditoría que se va a analizar, qué tipo de proceso es, la complejidad de ese proceso, y así su persona procede a ver todas las capacidades, el perfil que tiene el equipo de auditores para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

poder integrar un equipo con una serie de características, para poder auditar adecuadamente el proceso, el control crítico o el elemento que se vaya a revisar en ese momento, ya que al integrar a un auditor con un mayor conocimiento, se convierte en un complemento perfecto para poder obtener un resultado satisfactorio.

4. ¿Qué experiencia fuerte ha tenido que experimentar, en dónde tuvo que manifestar los principios de neutralidad y objetividad en la función de la auditoría como tal?

Resalta doña Celina Madrigal que sobre esa pregunta una experiencia que tuvo y que nunca se le va olvidar, fue que en una ocasión que se estaba revisando el cumplimiento de la póliza de fidelidad por parte de los rangos y las jefaturas que tenían que cumplir con ese requisito, su persona no lo estaba cumpliendo, y era quien tenía a cargo dicha investigación, era la coordinadora y su equipo detectó que ella no estaba cumpliendo con dicho requisito, entonces la posición que su persona hubiera tomado era indicar que no se le incluyera dentro del informe como incumplimiento del requisito, dado que había un incumplimiento a la norma, sin embargo su posición en ese momento fue indicar que se le debía incluir, ya que se debía ser objetivos y neutrales a pesar de que ella era la auditora, se le debía incluir en el incumplimiento de este requisito, y en dicho informe fue incluida entre las personas que estaban incumpliendo con el requisito establecido por la institución, lo cual era un requisito establecido para poder ejercer el puesto. Y según recuerda su nombre estaba dentro de los cuadros que se le presentaron a la administración, y su persona era una de las que firmaba el documento. Por lo tanto, esa fue una de las situaciones en las que tuvo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que aplicar el principio de neutralidad y objetividad para poder ser totalmente imparcial y ser objetiva en esa auditoría realizada.

Externa el señor Astorga Cerdas que como preguntas adicionales se desea saber:

- **¿Usted actualmente o en su experiencia tiene o ha tenido equipos de trabajo a su cargo?**

Hace ver la señora Madrigal Lizano que su persona si tiene equipos de trabajo a su cargo desde el año 2006 tiene esa responsabilidad, ha tenido la experiencia de auditar desde la parte comercial, de investigaciones de hechos irregulares lo cual tiene una temática un poco diferente, a su vez ha auditado desde la parte administrativa, financiera, social de la institución, básicamente el bagaje y la diversidad de personas con las que ha trabajado ha sido muy amplias porque ha tenido auditores desde la creación de la institución, los cuales poseen una formación muy diferente un poco más basada en experiencia, que en preparación académica, por lo tanto la diversidad de equipos, las preparaciones, lo que le explicaba anteriormente sobre la pericia, el expertis ha sido muy diferente, en resumen si ha tenido amplia gama de equipos a su cargo, y realmente la experiencia en abordar los diversos temas vinculados con la institución han sido auditados por su persona.....

Finaliza el señor Astorga Cerdas dicha entrevista con la señora Madrigal Lizano, agradece el tiempo y la disposición con la misma, y a su vez indica que, de acuerdo al reglamento de elección del auditor interno, se deben atender otras etapas, y siguiendo el debido proceso eventualmente se le estará comunicando el resultado correspondiente.

Se retira doña Maria Celina Madrigal Lizano.

Ingresa don José Pablo Salas, para la atención de la entrevista.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Inicia don Carlos Astorga dando las indicaciones de dicha entrevista, al señor Salas Ramirez, e inmediatamente procede con la formulación de cada una de las preguntas a desarrollar:

- 1. ¿Cuál es su reacción habitual, cuando encuentra a una persona incumpliendo una norma, una política o un procedimiento de la empresa o de la institución en este caso en la que está ahorita laborando de su experiencia y en una eventual experiencia en JASEC?**

Indica don José Pablo Salas que con respecto a la consulta, la práctica que ha tenido bajo la experiencia en este año como Auditor, ha sido gestionar depende el caso con los recursos que tiene a nivel interno en el equipo de auditoría de manera tal que se logre generar alguna investigación, servicio o al menos un análisis que quede documentado según corresponda y asociado al marco vinculante, esto de acuerdo a lo que dicta la Contraloría General de la República como lo que se tiene dentro de la unidad.

Ha tenido ciertas experiencias de hecho que producto, como casos de la pregunta en este año se han desarrollado metodologías de trabajo, por ejemplo, inspecciones de campo, los cuales hoy en día han generado un formulario asociado a un informe de casos de los cuales se ha tenido algún conocimiento general. Básicamente hay un marco vinculante para la gestión de la auditoría, igualmente para la administración activa, y cada uno de los funcionarios subordinados que tienen sus labores, y en los casos que han pasado, la acción que se ha tomado por su decisión en la unidad de auditoría, gestionar dependiendo del caso se ha hecho la investigación y se ha generado al menos un análisis que queda documentado de acuerdo al procedimiento establecido para las investigaciones, y producto

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

de las mismas se genera algún servicio a la administración activa que se desarrolla conforme al marco normativo interno y externo. Igualmente producto de eso se ha tenido retroalimentación y se ha generado metodologías de trabajo dependiendo del caso, por ejemplo si se tratara de un activo que está en la red de JASEC se obtiene el conocimiento, y posteriormente se hace la investigación por medio de una inspección, y por medio del acompañamiento del recurso que se tiene actualmente en la unidad del compañero en la parte eléctrica, se ha desarrollado una metodología de inspecciones de campo que a lo último genera como producto un informe. Así mismo si son temas asociados a otra índole se toma la decisión de generar una advertencia, como un servicio preventivo y existe la oportunidad de hacer una investigación asociada a un tema de hechos. Por lo tanto, su reacción en este tipo de casos es tomar “cartas en el asunto”, investigar ya sea con su equipo de trabajo o por su persona, para resultar y hacer lo que corresponda, prueba de ello son los servicios que se han generado durante este año.

2. ¿Cuál ha sido su método para asegurar y garantizar el cumplimiento de los resultados que ha ofrecido?

Comenta el señor Salas Ramirez que sobre el aspecto de “ofrecido” entiende que este está relacionado a lo que indica el marco vinculante y lo que está planificado, respecto al método utilizado internamente en la auditoria se tiene un proceso establecido, utilizado y aplicado que por esta ocasión, lo que su persona hace es la supervisión, revisión y aprobación de lo que se está realizando, se tiene los roles establecidos para equipos de trabajo que son tres personas que participan en un equipo, con un auditor encargado que es la persona a la que se le asigna la investigación, otra persona realiza las revisiones de calidad, la cual es la que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

da el aseguramiento razonable de que se esté implementado conforme el marco metodológico o lo que está establecido según el tema, y su persona procede con la aprobación. De acuerdo a su experiencia anteriormente fungía ya como supervisor de la unidad, y por la variedad de funcionarios que el anterior auditor tenía a su cargo su persona logró aprender sobre diferentes temas y por la naturaleza propia de la institución, de ahí que la supervisión que realizaba anteriormente igual la ha mantenido, puesto que los compañeros que se encuentran en el rol de revisiones este año han aprendido conforme, por lo cual su persona no ha dejado de lado la fase de revisar. En resumen, el método que se ha utilizado para asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos trazados es aplicar o dar cumplimiento a lo que está establecido internamente por medio del proceso de realización de calidad, supervisión y aprobación, mismo que según proceda de acuerdo al marco vinculante de la CGR. Así mismo también se han generado varios memorandos de comunicación de desviaciones, sobre los informes de plan de trabajo de cumplimiento de la metodología, sobre esto si hay una desviación de cumplimiento su persona realiza memorándum de solicitudes de estrategia ante las desviaciones que han ocurrido, se obtiene una respuesta, se establece un plazo o reprogramación del cronograma de los estudios y se hace el seguimiento programado en el calendario que se maneja a lo interno de la unidad, para verificar que se haya cumplido con la reprogramación realizado, si no se cumpliera aun así de documenta la solicitud de acciones estratégicas las cuales son insumos para las evaluaciones de desempeño. Actualmente está al tanto de cada una de las tareas de los funcionarios de la auditoría, igualmente las asignaciones se manejan por medio del plan de trabajo o asignaciones especiales las cuales se asignan de acuerdo a las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

cargas de trabajo y demás detalles de la unidad.

3. ¿Con base en qué criterios suele delegar tareas u obligaciones entre sus colaboradores?

Externa don José Pablo Salas que la asignación de estudios especiales o de control se manejan por medio de un marco metodológico, el cual se maneja de acuerdo a los perfiles de puestos de los funcionarios de la unidad, aunado al conocimiento de cada uno de ellos y las capacitaciones que han llevado, entonces es básicamente asignado a los marcos anteriores. Este año la auditoría ha implementado ciertos estudios que no estaban dentro del plan de trabajo original para ser desarrollado en el 2021 como por ejemplo las advertencias, este ha sido un tema que le ha generado el tener que tomar decisiones, coordinar y comunicar con los compañeros, en principio se han dado varias sesiones de trabajo o de grupo, en las cuales se les ha comentado la nueva aplicación de advertencias y el proceso que debe aplicarse, tomando retroalimentación como equipo de trabajo, siempre tomando en cuenta la opinión, los criterios, sugerencias y recomendaciones que se hace a lo que su persona propone, haciendo los ajustes correspondientes, hace poco se tuvo una experiencia de ese tipo lo cual ha impactado de forma positiva en el equipo, demostrada en la respuesta de las actividades asignadas.

4. ¿Qué experiencia fuerte ha tenido que experimentar, en dónde tuvo que manifestar los principios de neutralidad y objetividad en la función de la auditoría como tal?

Indica el señor Sala Ramirez que, sobre su experiencia en la auditoría interna, en la cual tiene laborando 16 años, no ha tenido de su parte una manifestación por impedimento de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

objetividad. Por ejemplo, en este año tuvo una situación de funcionarios que expresaron tener impedimento por independencia de objetividad, lo cual se manejó de acuerdo a lo establecido en el marco vinculante de la metodología a través de un formulario donde se manifiesta el impedimento, se desarrollan los impedimentos asociados, y se toma la decisión si fuera el caso de trasladar el estudio a otro compañero. Reitera que en lo personal nunca ha tenido que manifestar algún impedimento, pero si ha conocido dentro de la unidad ese tipo de situaciones, donde se toma la decisión según corresponda, a su vez dicha situación es valorada cuando se elabora el plan de trabajo de cada año, por lo tanto, es poca la posibilidad de que dicho riesgo se vea materializado.

Finaliza el señor Astorga Cerdas dicha entrevista con el señor Salas Ramírez, agradece el tiempo y la disposición con la misma, y a su vez indica que, de acuerdo al reglamento de elección del auditor interno, se deben atender otras etapas, y siguiendo el debido proceso eventualmente se le estará comunicando el resultado correspondiente.

Se retira don José Pablo Salas.

Proceden los señores directores a discutir la propuesta de acuerdo.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

4.b.- Tener por efectuada la fase de entrevista a las personas candidatas María Celina Madrigal Lizano y José Pablo Salas Ramírez.....

4.c.- Solicitar a los señores directores enviar la calificación de la entrevista a la Secretaría de Junta Directiva para su respectiva tabulación.....

4.d.- Instruir a la Administración para que continúe con las fases del concurso de nombramiento del Auditor Interno Institucional, dispuestas según Reglamento.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 5.- AUDI-443-2021 MODIFICACIONES AL PLAN 2022.**

Se conoce oficio N° AUDI-443-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., y su anexo, mediante el cual comunica modificaciones Plan de trabajo anual de Auditoría Interna 2022.....

Indica don José Pablo Salas que con el oficio en referencia se comunica la primera modificación de plan de trabajo de la Auditoría Interna 2022, recordando que dicho plan fue presentado y aprobado en la sesión N° 081-2021, lo anterior en cumplimiento a la norma 2.2.3. "Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones" de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. A la vez, comenta que las auditorías del sector cuentan hasta el 15 de noviembre de cada año, para comunicar a la Contraloría General de la República el Plan de Trabajo del siguiente año, y esta unidad cumplió en tiempo y forma; no obstante, en estos días se recibió 2, de invitaciones del ente contralor para participar en varios proyectos, a saber; el nuevo modelo de gestión de compra pública. Acciones preparatorias y prohibiciones- donde tal y como es de conocimiento hay una versión utilizada del tema de contratación administrativa, que a partir de diciembre 2022 debe de estar puesta en operación para lo cual se contará con un periodo de transición, con el cual a través del estudio en referencia se hará la verificación a nivel de JASEC.

Continúa comentando que el ente contralor les propuso el estudio sobre fiscalización de contratación administrativa con base en analítica de datos, y un último vinculado al tema de procesos de contratación de potencial humano, para lo cual se hizo un análisis, siendo que se determinó en participar en los 2 primeros, por varias razones, a saber; porque no nunca

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

se ha contado con un sistema de análisis de datos y que a posterior se pueda aplicar a nivel institucional.

Agrega que se realizaron ajustes en los tiempos de estudio, por cuanto la Contraloría General de la República estableció plazos de inicio y finalización de los estudios, se requirió hacer modificaciones en cronogramas, recursos y el plan de trabajo, quedando todo debidamente documentado en el formulario F-PLA-045.

Resalta que en el día 5 de este mes, se recibió otra invitación de la Contraloría General de la República para participar en otro proyecto relacionado con la gestión del endeudamiento, para lo cual se hicieron las consultas respectivas para conocer el alcance del proyecto y que es desarrollar con las Auditorías Internas que deseen participar, una metodología de trabajo establecer la fiscalización de gestión del endeudamiento, tomando la decisión de participar, generando otra modificación al plan de trabajo, con la eliminación de un estudio al cual se le estaría aplicando la metodología en conjunto con el ente contralor.

Es por lo expuesto que se desprende que el documento presentado, muestra la versión final con los ajustes realizados, donde, ya se le informó a la Contraloría el documento final.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

5.a.- Dar por recibido el Oficio N°AUDI-443-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., y su anexo, mediante el cual comunica modificaciones Plan de trabajo anual de Auditoría Interna 2022.....

5.b.- Tomar nota de la información comunicada a la Junta Directiva.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- INFORME DE ATENCIÓN A LA ADVERTENCIA AUDI-ADV-009-2021
SOBRE LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS Y GESTIÓN DEL FONDO
DE AHORRO Y GARANTÍA DE LOS FUNCIONARIOS DE JASEC (FAG).**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1290-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo 8.c., tomado en la sesión N° 040-2021, celebrado el 27 de mayo de 2021, y eleva para consideración de la Junta Directiva sobre el Informe sobre valoraciones a la ADVERTENCIA AUDI-ADV-009-2021, e informa sobre procedimiento administrativo concluido por resolución N° RG-44-2021; 2. Oficio N° RG-044-2021, firmado por Francisco Calvo Solano, Gerente General; 3. Oficio N° SUBG-SF-308-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 4. Documentación adjunta sobre cumplimiento de recomendaciones de Advertencia de Auditoría Interna.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo, Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y la Licda. Cindy Molina Cordero, Administradora F.A.G., quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe.....

Inicia don Gustavo Redondo comentando que en cuanto al análisis de la Administración en referencia al oficio N° AUDI-ADV-009-2021 sobre Advertencia sobre la depuración de las cuentas y gestión el Fondo de Ahorro y Garantía de los funcionarios de JASEC (FAG), para lo cual, se desprende que considera que lleva razón la Auditoría Interna en advertir este tema y la propuesta de solución se conversó con don José Pablo Salas, Auditor Interno, para lo cual se cree que se puede llevar con buen final en solventar las debilidades de control que están identificadas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

A nivel de antecedentes de se desprenden las siguientes, que son explicadas con amplitud:

1. Creación del FAG 1988.
2. Entre 2000 y 2001 se realizó con éxito un proceso de depuración.
3. Entre 2011 – 2015 se dio una alta rotación de los equipos de trabajo del FAG.

Indica don Gustavo Redondo que, a nivel de la advertencia, ésta se resume en 3 temas, a saber;

1. Manejo contable deficitario.
2. Diferencias entre auxiliares y mayor contable.
3. Depuración contable (contratación).

En cuanto al análisis de la advertencia, se resaltan los siguientes aspectos que son explicados con amplitud:

Análisis de la advertencia:

1. Razonabilidad.
2. Salvedades EEFF Auditados han sido sobre las diferencias no identificadas.
3. Diferencias continuas desde el proceso de depuración y posterior a la implementación del nuevo sistema informático.

Señala don Gustavo Redondo que, si bien es cierto, han sido repetitivos los criterios de las Auditorías Externas y eventualmente de la Auditoría Interna sobre las diferencias en los auxiliares, resulta que esas diferencias dentro de la totalidad del FAG, son inmateriales, es decir, la gran mayoría de las cuentas son razonables, de ahí que no se han tenido una abstención de opinión de las Auditorías Externas, sino de salvedades de las pruebas que no pudieron realizar. A la vez, hace ver que se cuenta con unas diferencias nuevas, mismas

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que conforme a lo que se está investigando, es que uno de los indicios puede ser sobre la parametrización del nuevo sistema informático, lo cual suele ser un factor de riesgo.

Hace ver que, en cuanto a la propuesta de mejora para la atención de la advertencia, se indica que el Área Servicios Financieros se encuentra en un plan de atención hacia mejoras en la operativa de controles y conciliaciones que permitan mejorar la posición actual del Fondo en sus estados financieros.

Es importante aclarar que la contabilidad es una ciencia que se basa en información sustentable y razonable que permita la toma de decisiones de tal manera que con el plan de atención se busca unificar las recomendaciones relacionadas con auxiliares contables y conciliaciones realizadas por auditorías externas para generar un esfuerzo y cumplir con el objetivo final.

De esta manera el plan de atención reúne recursos del Departamento Contabilidad, así como la Unidad del Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía, bajo la supervisión (según organigrama institucional) del jefe de Área de Servicios Financieros, de tal manera que se fundamenta en tres pilares:

1. Flujo de operación: con la finalidad de crear flujogramas con las operaciones del Fondo, verificar la información que afecta al CODEAS y sus implicaciones contables, y como respaldar.
2. Mejoras en auxiliares y conciliaciones: corresponde a la revisión de la información que se encuentra registrada en los auxiliares que gestiona el Fondo cuya susceptibilidad de mejora así enmarcada en los diferentes documentos emitidos por las auditorías realizadas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3. Ajustes contables y revisiones finales: al verificar los auxiliares y los procedimientos de conciliación se procede a los ajustes contables bajo los criterios de la información razonable generada en las revisiones anteriores.

Finaliza, recomendando lo siguiente:

- Tomar nota de la información presentada.
- Trasladar el oficio SUBG-SF-308-2021 para valoración de la Auditoría Interna.

Externa don Carlos Astorga que le parece muy bien que se tome en cuenta todas las acciones de mejora que se están efectuando. A la vez, consulta si ¿lo expuesto es casi un auto compromiso de la Administración? Porque por ser una advertencia, no habría un seguimiento por parte de la Auditoría Interna, de ahí que sugiere que el acuerdo sea el instruir a la Administración a ejecutar las acciones de mejora presentadas.

Indica don Gustavo Redondo que efectivamente, considerando que conforme a lo conversado con don José Pablo Salas una advertencia, no presenta recomendaciones, pero más bien es como una voz de alerta de un indicio que podría ser una mejora, de ahí que, conforme a lo analizado, procede, para ello, se cuenta con el plan que se ha venido ejecutando, donde se desprende que el grupo de tareas N° 1 ya está casi finalizado, faltando únicamente el informe. Destaca que es un compromiso de la Administración, no obstante, será valorado por la Auditoría Interna, y cree que es susceptible de incorporarse en los planes de seguimiento del próximo año, pero a nivel general a quien más le sirve generar es a la Administración, por cuanto se considera que este trabajo es el que puede decir cuáles son los puntos de control que se requieren para determinar que esas diferencias no se sigan presentando en adelante, así como revisar las diferencias que hay

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

hasta hoy y ajustarlas como técnicamente procede.

Agrega don José Pablo Salas que efectivamente se generó un servicio preventivo por parte de la Auditoría Interna, en la que se genera una opinión asociada a la prevención de riesgos, para lo cual, conforme a la metodología practicada para estos efectos, se estaría cerrando el ciclo de fiscalización, entendiendo que la Auditoría Interna, no es responsable del sistema de control interno, pero si se tiene un deber en ese sistema que es de fiscalización. Es por lo anterior, que se tomó la decisión de hacer el levantamiento del proceso por procedimiento y luego de incorporar recursos para el próximo año, para el monitoreo correspondiente. Reconociendo a la vez, que se han tenido buenas practicas por parte de la Administración y han colaborado a la Auditoría Interna en el tema de control interno.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿qué funcionario o funcionaria estaba fiscalizando el contrato sobre el Servicio de consultoría para el desarrollo de estudio de reconstrucción contable?

Indica don Gustavo Redondo que el proceso de fiscalizadora ante el Departamento de Proveeduría es la compañera Cindy Molina y en los procesos de seguimiento en una gran parte era la Junta Directiva del FAG, donde salió el acuerdo de realizar dicha contratación, y de su parte se brindó una cierta supervisión.

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

6.a.- Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1290-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo 8.c., tomado en la sesión N° 040-2021, celebrado el 27 de mayo de 2021, y eleva para consideración de la Junta Directiva sobre el Informe sobre

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

valoraciones a la ADVERTENCIA AUDI-ADV-009-2021, e informa sobre procedimiento administrativo concluido por resolución N° RG-44-2021; 2. Oficio N° RG-044-2021, firmado por Francisco Calvo Solano, Gerente General; 3. Oficio N° SUBG-SF-308-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 4. Documentación adjunta sobre cumplimiento de recomendaciones de Advertencia de Auditoría Interna.....

6.b.- Tomar nota del informe rendido por la Administración, por medio del cual atiende las observaciones contenidas en el Oficio N° AUDI-ADV-009-2021.....

6.c.- Instruir a la Administración para que ejecute las acciones contenidas en los planes planteados para solventar las situaciones advertidas en el Oficio N° AUDI-ADV-009-2021.....

6.d.- Trasladar a la Auditoría Interna los documentos conocidos en este artículo, para su valoración.....

ARTÍCULO 7.- AUDI-ADV-035-2021 ADVERTENCIA SOBRE EL CRECIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS CONTABLES Y GESTIÓN DEL FONDO DE RETIRO, AHORRO Y GARANTÍAS DE LOS FUNCIONARIOS DE JASEC (FAG).

Se conoce Oficio N° AUDI-ADV-035-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominada "Advertencia sobre el crecimiento de las diferencias contables y gestión del Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía de los funcionarios de JASEC (FAG).....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo, Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento Contabilidad y la Licda. Cindy Molina Cordero, Administradora F.A.G.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala don José Pablo Salas que el presente oficio es un servicio de advertencia, el cual fue comunicado el día 8 del mes en curso, por cuanto el día 19 de octubre, se tuvo conocimiento de los resultados de la Auditoría Externa al FAG, realizado por el despacho Castillo – Dávila, recordando que recientemente la advertencia AUDI-ADV-009-2021, para lo cual procede a brindar los siguientes hechos:

N° Hecho	Fecha	Hecho acontecido
Primero	31 de mayo de 2021	En Sesión Ordinaria N°040-2021 de Junta Directiva se conoce el oficio N° AUDI-ADV-009-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “ <i>Advertencia sobre la depuración de las cuentas y gestión del Fondo de Ahorro y Garantía de los funcionarios de JASEC (FAG)</i> ”. Tomando como acuerdo: “3 8.c.- Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva, en un plazo de dos semanas, los mecanismos por medio de los cuales se dio atención a la Advertencia de la Auditoría Interna contenida en el Oficio N° AUDI-ADV-009-2021.....”
Segundo	11 de octubre del 2021	Esta Auditoría recibe correo electrónico, de la Licda. Emma Alvarado Solano del Área de Servicios Financieros indicando “ <i>Adjunto el Dictamen y la Carta de Gerencia para que la misma sea analizada y luego nos podamos reunir para que el auditor de los resultados</i> ”.
Tercero	19 de octubre del 2021	Se realiza reunión sobre los resultados obtenidos por la Auditoría Externa en la evaluación a los Estados Financieros del FAG al 31 de diciembre del 2020. En la cual participan el Lic. José Pablo Salas Ramírez-Auditor Interno a.i, Lcda. Yesenia Cubillo Varela-Profesional Nivel 1 Auditoría Interna, Lcda. Emma Alvarado Solano-Profesional 2 de Administrar Recursos Financieros, y el Lic. Jorge Arturo Castillo Bermúdez-Auditor Externo

Hace ver don José Pablo Salas que se quiso ampliar al alcance del tema, en cuanto a los roles y responsabilidades asociadas a la Administración y que no recaen solamente en la persona que está como Administradora del FAG, para ello, se estimó de especial interés recalcar los dos siguientes puntos:.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****- Diferencias en las cuentas contables crecientes, y acciones administrativas:**

Preocupa a la Auditoría, varias de las acciones administrativas tomadas ante estas diferentes inconsistencias encontradas por el auditor externo, entendiendo que se están trabajando de manera conjunta con otra área para validar los procesos y ubicar la mejor estrategia. Pudiendo ser este comentario un poco ambiguo, impreciso, sin señal alguna de una verdadera solución.

Incluso informes de Auditores Externos de períodos anteriores, han ubicado panoramas similares, y la administración activa parece no lograr avanzar lo debido, por ejemplo, en el informe del 2018 y 2017.

Se puede interpretar entonces que las acciones administrativas de los distintos involucrados en la gestión del FAG, han sido insuficientes y no dan término a las desviaciones contables detectadas años atrás; pudiendo ser relevante el rol de los miembros de la Junta Directiva del Fondo, según las Normas para el Establecimiento y Operación del FAG, del año 2019 Sin embargo, ampliando el alcance, se podría tener prácticas y/o debilidades institucionales relativas al proceso de conciliación de cuentas, posiblemente comunes que generan estos resultados, Para esta opinión se presenta la salvedad en los estados financiero de JASEC al 31 de diciembre de 2020.

- Gobernanza del Fondo

Se destaca que el proceso del FAG tiene salarios, instalaciones, servicios de auditoría, software, asesoría externa y que están bajo custodia de JASEC, por lo que se comprende que no hay una diferenciación del manejo del Fondo de Ahorro y Garantías.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don José Pablo Salas que además, se incluyen otros temas relaciones a la función y roles asignados de acuerdo a las normativas respectivas, se concluye en lo siguiente:.....

1. Posibilidad de validar las acciones administrativas ejercidas ante los resultados de las auditorías externas en el FAG. Considerando controles que apoyen el mejoramiento a esas diferencias contables de cientos de millones de colones, según las Normas Internaciones de Información Financiera.
2. Considerar si es necesario tomar como insumo los comentarios de la Administración documentados en este informe de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2020; generando planes concretos, ejecutables, tareas asignadas a personas, plazos, resultados esperados y medibles para solucionar a corto plazo las incongruencias detectadas.
3. Las eventuales omisiones de los funcionarios involucrados en la gestión del FAG, tanto al nivel operativo como de dirección, puedan conllevar un incumplimiento del deber de probidad del artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y en Enriquecimiento Ilícito y artículo N° 12 de la Ley General de Control Interno.

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez su preocupación, ya que en la página 4 del oficio N° AUDI-ADV-035-2021, se insertó la siguiente frase:

"Fundamento de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre del 2020, sobre las cuentas por cobrar por un saldo de neto de ₡5.343.7 millones se determina una diferencia en las cuentas de abonados, recibos de gobierno, servicios de interconexión, servicio de ubicación y servicios de acceso de ₡277.8 millones, de menos en los registros axilares con respecto al saldo de la cuenta de mayor. Sobre la diferencia comentada no se nos proporcionó una conciliación a esa fecha. Adicionalmente en las cuentas por cobrar, existe una morosidad en los servicios de abonados en los segmentos de antigüedad de 181 a 365 de ₡147.6 millones y mayores a 365 días de ₡713.1 millones para un total de ₡860.7 millones de colones, de los cuales se encuentra estimado únicamente la suma de ₡860.7 millones de colones, de los cuales se encuentra estimado únicamente la suma de ₡197,3 millones de colones a esa fecha, dada las características de las zonas de riesgo en la que se encuentra la morosidad, el riesgo de incobrabilidad es alto, por lo que las cuentas por cobrar y la utilidad del periodo estaría sobrevalorados".

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para ello, considera que este aspecto fue dirigido a JASEC y no a la Junta Directiva del FAG, para que se revise al respecto y en caso de requerir que se corrija algún aspecto, se aproveche la oportunidad.

Indica don José Pablo Salas que tal y como lo indica don Luis Gerardo Gutiérrez, en este caso lo que se quiso resaltar es que eventualmente pueden ser prácticas o debilidades a nivel institucional relacionadas al proceso de conciliación de cuentas, para lo cual se hizo referencia al Estado Financiero de JASEC 2020, que tuvo salvedad a JASEC, por lo que se quiso ampliar un poco indicando que a nivel de la institución se tuvo un resultado de la Auditoría Externa asociado a esa salvedad y que es un elemento común.

Manifiesta don Luis Gerardo Gutiérrez darse por satisfecho con la respuesta por parte de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

7. a.- Dar por recibido el Oficio N°AUDI-ADV-035-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominada "Advertencia sobre el crecimiento de las diferencias contables y gestión del Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía de los funcionarios de JASEC (FAG).....

7.b.- Instruir a la Administración para que valore las advertencias contenidas en el oficio N° AUDI-ADV-035-2021, e informe a la Junta Directiva sobre las conclusiones que considere pertinentes, así como acciones que se deriven, si fuere del caso.....

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- AUDI-ADV-029-2021 ADVERTENCIA SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL SE SUITE Y SGE.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°AUDI-ADV-029-2021, suscrito por José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Advertencia sobre Sistema de Gestión Documental Institucional SE Suite y SGE”; 2. Oficio N°GG-1258-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 3. GG-PI-060-2021, suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe a.i. Departamento Planificación Institucional.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe a.i. Departamento Planificación Institucional.....

Inicia don José Pablo Salas explicando que este servicio de Auditoría está asociado a un tema de gestión documental a nivel institucional, conociendo que en su momento JASEC tuvo la certificación de la norma ISO 9001:2008 producto de la cual la Institución utilizó como estrategia documental el Sistema de Gestión Empresarial (SGE); asimismo que la norma anterior en el mes de setiembre del año 2015 publicó su versión ISO 9001:2015. Se procedió a realizar una revisión de hechos acontecidos desde el período 2018 a la fecha, específicamente al uso de la gestión documental a nivel institucional; de tal manera que generó la advertencia que ahora se detalla.

En esta oportunidad se presentarán los siguientes aspectos:

- Introducción.
- Normativa.
- Alcance.
- Hechos Relevantes.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Oficialización en uso del SE SUITE:****Ambos sistemas habilitados SGE y SE SUITE.**

- Consideraciones:

Transición de la ISO 9001:2008 a su versión 2015.

Unidad de archivo de gestión.

- Advertencia;

Confiabilidad, Oportunidad y Utilidad de la Información.

Oficialización de documentos.

Almacenamiento de la Gestión Documental Institucional.

A nivel de introducción se desprende, lo siguiente:

Artículo 22 inciso d) de la Ley de Control Interno.

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscalizan sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Por ello, resalta que conociendo que en su momento JASEC tuvo la certificación de la norma ISO 9001:2008 producto de la cual la Institución utilizó como estrategia documental el Sistema de Gestión Empresarial (SGE).

En cuanto a las fuentes de información se desprenden las siguientes:

- Correos Electrónicos.
- Informe de labores.
- Sistema SE Suite y SGE.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Procede don José Pablo Salas a comentar con amplitud los hechos relevantes, los cuales se detallan a continuación:

Hecho	Fecha	Hecho acontecido
Primero	04 de mayo del 2018	Se remite vía correo electrónico una comunicación por parte del Departamento de Planificación Institucional a los empleados de JASEC, la cual consiste en la oficialización del nuevo SGE (SE Suite), en el cual se indica lo siguiente: <i>“En vista de lo anterior, nos es grato comunicarles que se realizó recientemente la oficialización del nuevo sistema documental SE-Suite, el cual viene a cumplir a cabalidad con lo requerido para la operativa de lo que es actualmente el Sistema de Gestión Empresarial (SGE)”...</i> <i>“En cuanto a la siguiente etapa que corresponde a la creación y modificación de los Instructivos y formularios, se estará coordinando con cada Departamento para la actualización de los mismos en la nueva herramienta y de esta forma, realizar en paralelo tanto la inclusión de los documentos en el sistema nuevo, como la exclusión de los documentos del Sistema de Gestión Empresarial (SGE) que ya han sido contemplados en los nuevos documentos, y de esta forma tener toda la información necesaria en la nueva herramienta”... (PT1)</i>
Segundo	22 de noviembre del 219	Se remite vía correo electrónico una comunicación por parte del Departamento de Planificación Institucional a los empleados de JASEC, donde se hace conocimiento que se realizó una carga masiva de documentos en el nuevo Sistema de Gestión Empresarial SE-Suite, así como la nomenclatura a usar para cada proceso, puntos importantes a considerar para el uso de los documentos y los requerimientos para hacer modificaciones. (PT2)
Tercero	11 de enero del 2021	Se remite vía correo electrónico por parte del Departamento de Planificación Institucional a los empleados de JASEC, una guía de ingreso y consulta para el SE Suite. (PT3)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Cuarto	23 de setiembre del 2021	<p>En la Sesión Ordinaria N° 070-2021 de Junta Directiva se presentó el informe de labores del Departamento Planificación Institucional, en el cual se informa que <i>“Para este segundo trimestre 2021, se realizó la oficialización e inclusión de 43 documentos entre apéndices, formularios, procedimientos, instructivos, manuales, normativas, etc.,”...</i></p> <p><i>Así como también se hizo mención de la: Gestión del Sistema de Gestión Empresarial (Se-Suite) y cambios de versión que se han realizado... (PT4)</i></p>
Quinto	28 de setiembre del 2021	<p>Se procede a revisar el SE- Suite donde se identifica que dicho sistema muestra los mapas de Proceso Negocio Telecomunicaciones, así como el de Energía, Documentos JASEC, Políticas, Directrices, Protocolos y Plan de Contingencia COVID-19. Además de la división por procesos que incluyen Procedimientos, Instructivos, Formularios, Anexos y Políticas, sin embargo, hay un faltante de procesos sin visualizar. (PT5)</p>
Sexto	28 de setiembre del 2021	<p>Se procede a revisar el SGE, donde se identifica que el mismo aún está disponible para su uso y consulta, y contiene documentación en los apartados de Manuales, Sistema de Gestión Empresarial, Responsabilidad de la Dirección, Gestión de Recursos, Realización de los Servicios y Medición, Análisis y Mejora, todos los anteriores aún muestran información en Procedimientos, Instructivos, Formularios, Externos y Normativas. (PT6).</p>
Séptimo	30 de setiembre del 2021	<p>Se procede a buscar formularios que utiliza la Administración para su uso diario en el SE Suite, siendo que algunos de ellos no se visualizan en el sistema; como ejemplo se utilizó el formulario PARF.PR5.FM21 Reporte de Mano de Obra y kilometraje, el cual no se aprecia en el apartado de Gestión de Recursos Financieros, lugar donde se debería ubicar por el tipo de consecutivo que tiene asignado el Departamento de Contabilidad. (PT7)</p>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Aprovecha don José Pablo Salas para reconocer que la adopción de un sistema de gestión de calidad, está alineado a una mejora continua, y en JASEC puede interpretarse que no ha sido la excepción, incluso su sistematización ha apoyado la gestión de sus usuarios.

Desde el período 2018 a la fecha, la comunicación remitida por parte del Departamento de Planificación Institucional, para la transición al Sistema SE Suite y en consecuencia la exclusión del SGE, evidencia que se tiene en operación y acceso a ambos sistemas de gestión documental.

Inclusive considerando el período de transición de la ISO 9001:2008 a su versión 2015 se estimó de 3 años, no obstante, la transición documental en JASEC del SGE al SE Suite se podría decir que lleva aproximadamente 6 años.

Se considera oportuno que se valore como posible oportunidad de mejora delimitar el tipo de información que puede almacenar el SE Suite.

Las comunicaciones realizadas por el Departamento Planificación Institucional con la comunidad JASEC, podrían no ser suficientemente claras.

No se ubicaron algunos de los formularios que siempre ha usado la Administración, para realizar las labores diarias en el sistema SE Suite.

De ahí que, el eventual funcionamiento de ambos sistemas podría atentar contra algunas de las características y condiciones establecidas en el Capítulo V: Normas Sobre Sistemas De Información de las Normas de control interno para el Sector Público. Asimismo, en sustento a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos en su Capítulo V, Artículo N° 39 señala que:

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Normativa de interés:****Ley 7202, Artículo N° 39 señala:**

“Son archivos administrativos públicos, los archivos de gestión y los archivos centrales. Los de gestión son los archivos de las divisiones, departamentos y secciones de los diferentes entes a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, encargados de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación producida por su unidad, que forme su prearchivalía y que deba mantenerse técnicamente organizada. Los archivos centrales son unidades que igualmente cumplirán las funciones antes descritas, en la archivalía que organicen, en la que centralizarán la documentación de todo el ente.”

Así como también en su Artículo N° 41 que señala:

“Todas las instituciones deberán contar con un archivo central y con los archivos de gestión necesarios para la debida conservación y organización de sus documentos, lo que deberá hacer, salvo normativa especial, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, su reglamento y las normas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y de la Dirección General del Archivo Nacional.”

Ley 8292, Artículo N° 8 indica:

Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- a. *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b. *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c. *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d. *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”*

Así como también en su Artículo N° 10 se señala:

Responsabilidad por el sistema de control interno. *Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.*

Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Concluye don José Pablo Salas que, a partir de los hechos y consideraciones citadas, se plantean las siguientes advertencias, quedando a criterio y responsabilidad, de la Administración tomar las decisiones que estime necesarias para el eventual fortalecimiento del sistema de control interno institucional:

1. **Confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información:** desde hace más de 3 años la institución tiene disponible a sus funcionarios y con contenido dos sistemas de gestión documental. Podría ser necesario una valoración al respecto y así asegurar razonablemente los atributos de la calidad de la información.
2. **Oficialización de documentos:** ante la no ubicación de documentación en el sistema SE Suite se genera incertidumbre, teniendo además disponible el SGE para su búsqueda, lo que podría generar reprocesos. De lo cual podría ser necesario

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

además una comunicación institucional del estado y contenido de ambos sistemas.

3. **Almacenamiento de la gestión documental institucional:** valorar si los comunicados por correo electrónico como circulares y demás, podrían ser parte del sistema.

Señala don Francisco Calvo que tratando de seguir la misma dinámica con la que se ha atendido las diferentes advertencias de la Auditoría Interna, el día de hoy es esa Unidad la que hace su presentación, donde, en el caso de la Administración ya cuenta con una nota en la que se brinda respuesta y explica el punto de vista al respecto, sin embargo, con el fin de evitar en el seno de la Junta Directiva un espacio de discusión en aquellos casos en los que no se esté de acuerdo, para ello, se quiere mantener a nivel de informes y separar cada uno de los momentos.

SE ACUERDA: Con seis votos a favor y en firme, y la abstención de la directora Arce Láscarez.....

8.a.- Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-ADV-029-2021, suscrito por José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Advertencia sobre Sistema de Gestión Documental Institucional SE Suite y SGE; 2. Oficio N° GG-1258-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 3. GG-PI-060-2021, suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe a.i. Departamento Planificación Institucional.....

8.b.- Instruir a la Administración para que valore las advertencias contenidas en el oficio AUDI-ADV-029-2021, e informe a la Junta Directiva sobre las conclusiones que considere pertinentes, así como acciones que se deriven, si fuere del caso.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 9.-CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.....

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:09 HORAS

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
VOTOS DISIDENTES art. 8**

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 085-2021 que incluye 41 folios.

.....
.....
.....
.....